

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 11 de febrero de 1970, con el número 713 de Registro, propiedad de Banco de Santander, a disposición de la Junta Provincial de Servicios Técnicos de La Coruña, por importe de 80.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1442/87.

Madrid, 31 de marzo de 1987.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-4.543-C (25657).

#### Delegaciones

##### GRANADA

Habiendo solicitado don José Lázaro Navarro la devolución de la fianza constituida, en garantía del ejercicio de su profesión como Habilitado de Clases Pasivas, se publica el presente anuncio (de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 66 del Decreto de 12 de diciembre de 1958), a fin de que durante un plazo de tres meses, a contar del día de su aparición en el «Boletín Oficial del Estado», se promuevan las reclamaciones pertinentes, en su caso, por los poderdantes.

Granada, 9 de abril de 1987.-El Delegado de Hacienda, José Algarra López.-1.743-D (29050).

##### VALENCIA

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Játiva manifiesta haber extraviado el siguiente resguardo de depósito necesario sin interés:

Número 1890E/1562R, fecha 2 de mayo de 1983, de 50.000 pesetas.

Por ello se anuncia al público, previniendo que quedarán sin ningún valor ni efecto si no aparecen en el plazo de dos meses, desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de tercero, quedando expedido para emitir un duplicado del mismo.

Valencia, 6 de abril de 1987.-4.788-E (24502).

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcaciones de Carreteras

##### ANDALUCIA

*Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa del proyecto clave I-CO-346*

Por Acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 20 de febrero del presente año, ha sido declarado de urgencia la ocupación de los bienes afectados

por la expropiación a que da lugar la realización de las obras del proyecto clave I-CO-346, «Acondicionamiento de la carretera N-420 Córdoba a Tarragona por Cuenca. Tramo: Cardena-limite de provincia de Ciudad Real, puntos kilométricos 85,0 al 95,2. Provincia de Córdoba».

En su virtud esta Unidad Provincial ha resuelto convocar a los contenidos en la relación remitida al Ayuntamiento de Cardena, los días 18, 19, 20 y 21 del corriente, a partir de las diez treinta horas de la mañana, al objeto de levantar actas previas a la ocupación de los bienes expropiables, trasladándose al terreno si ello fuera necesario.

Deberán acudir personalmente o a través de representante legal, aportando las escrituras de propiedad y último recibo de la contribución, y si lo estiman conveniente acompañados de sus Peritos y un Notario.

De acuerdo con el Reglamento de 26 de abril de 1957 los interesados o personas directamente afectadas y hasta el momento del levantamiento del acta previa podrán formular, por escrito, ante esta Unidad, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores.

Córdoba, 30 de abril de 1987.-El Ingeniero Jefe de la Unidad, Rafael Gil de Alcolea.-5.462-E (28913).

### COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

#### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

*Información pública relativa a la autorización de instalaciones a la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), para la construcción de ampliación de la red de distribución de gas natural en Tudela. Expediente 12-GN*

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalación:

**Peticionario:** «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), con domicilio en la avenida de América, 38, 28028 Madrid.

**Objeto de la petición:** Autorización de ampliación de la red de distribución de gas natural en Tudela para suministro a FIVENASA.

**Características de la instalación:** El proyecto recoge un ramal que, iniciándose en una posición existente en la confluencia de la carretera N-232, Tudela-Alfaro, y el paseo Virgen de la Cabeza.

La conducción va por el paseo Virgen de la Cabeza, paseo del Castillo, hasta alcanzar la confluencia con las calles Foja y Ortiz, donde gira 90° hacia el norte, internándose en el puente del ferrocarril Alsasua-Castejón, atraviesa el ferrocarril, cruza la carretera a Pamplona y atraviesa el Ebro colgando del puente, yendo por la carretera a Fustiñana hasta el punto de acometida a FIVENASA, con una longitud de 1.543 metros, no afectando a bienes particulares.

La tubería será de acero tipo API 5L B de 4" de diámetro.

La presión de origen será de 10 bar y la mínima de llegada al usuario de 3 bar.

Junto a las conducciones se tenderá un cable de comunicaciones y se dotará al sistema de protección catódica.

**Presupuesto:** El presupuesto total de la instalación asciende a 7.630.714 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en la Sección de Industria, sita en la calle Erletoquieta, 2, de Pamplona, y presentar las alegaciones que estimaren procedentes en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

Pamplona, 10 de noviembre de 1986.-El Jefe de Sección.-5.300-C (29047).

### COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

#### Consejería de Industria y Energía

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

##### BADAJOS

##### Otorgamiento permisos de Investigación

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y término municipal.

- 11.839-1. «El Ventoso-I». Cobre, plomo y demás recursos de la Sección C. 120. Fregenal de la Sierra, Bodonal de la Sierra, Segura de León y Valencia del Ventoso.
- 11.871. «Santa Marta». Cobre, plomo, zinc y demás recursos de la Sección C. 8. Santa Marta de los Barros.
- 11.872. «Guadajira». Cobre, plomo, zinc y demás recursos de la Sección C. 241. Santa Marta, La Parra, Villalba de los Barros y Fuente del Maestre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 13 de febrero de 1987.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Miguel de Alvarado Barrera.-748-D (27251).

#### Servicios Territoriales

##### CACERES

*Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se crea*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Peridista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Apoyo 136 de la línea de Plasencia-Jaraiz.

Final: Apoyo 187 de la línea de Plasencia-Jaraiz.

Término municipal afectado: Comarca de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 44 KV.

Longitud en metros: 8.447.

Materiales: Apoyos, los anteriores. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Presupuesto en pesetas: 11.887.709.

Finalidad: Mejora de servicio.

Referencia del expediente: AT-1.281.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 31 de marzo de 1987.-El Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento.-1.971-15 (26225).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEÓN

### Consejería de Fomento

#### Delegaciones Territoriales

##### SORIA

##### Edictos

Por Decreto 45/1987, de 16 de marzo, publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 39, de 30 de marzo último, han sido otorgadas a la Sociedad «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», a los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, los beneficios de urgente ocupación de terrenos y bienes gravados con la servidumbre de paso de la línea eléctrica a 20 kV. Derivación a Recuerda, cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por Resolución de esta Delegación Territorial de 21 de abril de 1986.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, se convocan a don David Varas Álvarez (heredero de Pablo Varas), con domicilio en Pamplona, calle Goroabe, número 35, 7.º C, propietario de la parcela número 8 de las afectadas por el tendido, para que el día 26 del próximo mes de mayo comparezca en el Ayuntamiento del término municipal de Gormaz, a las once horas treinta minutos, y a don José Alcoceba, con domicilio en Madrid, calle Cervera, 35, 4.º derecha, propietario de la parcela número 17 de las afectadas por el tendido, para que el día 26 del próximo mes de mayo comparezca en el Ayuntamiento del término municipal de Recuerda, a las trece horas, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de dichas fincas, sin perjuicio de trasladarse a las mismas si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir dichos titulares personalmente o representados por personal debidamente autorizado para actuar en su nombre, aportando el documento acreditativo de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y un Notario.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido omitirse, podrán formular por escrito hasta el momento del levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Soria, 20 de abril de 1987.-El Delegado territorial, Gabriel Jiménez Martínez.-2.164-15 (28085).

★

Por Decreto 46/1987, de 16 de marzo, publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 39, de 30 de marzo último, han sido otorgadas a la Sociedad «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», a los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, los beneficios de urgente ocupación de terrenos y bienes gravados con la servidumbre de paso de la línea eléctrica a 20 kV Abejar-Herrereros, cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por Resolución de esta Delegación Territorial de 21 de abril de 1986.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, se convocan a don Angel García García, con domicilio en Montornés del Vallés (Barcelona), calle Lérida, 11, 2.º, 1.ª, propietario de la parcela número 1 de las afectadas por el tendido, para que el día 26 del próximo mes de mayo comparezca en el Ayuntamiento del término municipal de Abejar, radicante en la villa del mismo nombre, a las nueve horas, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de dicha finca, sin perjuicio de trasladarse a la misma si fuera necesario.

A dicho acto deberá asistir dicho titular personalmente o representado por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento acreditativo de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y un Notario.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido omitirse, podrán formular por escrito hasta el momento del levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Soria, 20 de abril de 1987.-El Delegado territorial, Gabriel Jiménez Martínez.-2.163-15 (28084).

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### ALBACETE

Declarada urgente la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de apertura del pasaje Belén, en esta capital, en virtud del Decreto

29/1987, de la Consejería de Presidencia y Gobernación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de 31 de marzo, se ha resuelto convocar a los titulares de los terrenos afectados por la expropiación para que el día 20 de mayo de 1987, a las doce horas, comparezcan en el excelentísimo Ayuntamiento de Albacete al objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados.

A dicho acto comparecerá el ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del señor Secretario general y un Arquitecto municipal, pudiendo asistir los interesados propietarios y demás titulares de derechos acompañados de Perito y Notario, a su cargo, levantándose acta en la que se describirán los terrenos a expropiar.

Albacete, 23 de abril de 1987.-El Alcalde.-5.202-E (27223).

#### TELDE

##### Edicto

Incluido en el Plan Provincial de Inversiones Deportivas de 1986 el proyecto de la obra denominada «Cancha deportiva en Marpequeña», cuya exacta situación dentro de este término municipal se especifica en el mismo; declarada la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos, de forma implícita, en base a lo dispuesto en los artículos 94 del Real Decreto Legislativo número 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 10 y 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y facultada esta Alcaldía para llevar a cabo el correspondiente expediente de expropiación forzosa, por acuerdo plenario de fecha 27 de marzo de 1987, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la referida Ley, se hace pública la siguiente relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la citada obra:

Finca número: 1. Propietario: Herederos de don Antonio Calderín. Domicilio: «Finca Calderín», Trasera Supermercado. Clase de finca: Urbana. Descripción: Zona de equipamiento, urbanizable. Ocupación: Parcial. Superficie: 1.677.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la repetida Ley de Expropiación Forzosa, se hace público que el noveno día hábil siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a las nueve horas, y en la finca objeto de expropiación, se iniciará el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia.

Se hace igualmente público que los interesados y posibles titulares de los derechos reales afectados pueden formular alegaciones por escrito ante esta Corporación hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo descan.

El presente edicto y relación que se acompaña se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en la prensa.

Telde, 20 de abril de 1987.-El Alcalde.-5.212-E (27235).